

# ONG documenta acciones del Estado cubano para asfixiar al periodismo

CubaNet | miércoles, 19 de enero, 2022 6:05 am



MADRID, España.- La ONG mexicana Artículo 19 denunció este martes la represión del régimen cubano hacia activistas y periodistas, especialmente contra los que ejercen el periodismo independiente.

En un [informe](#) titulado “La democracia de papel”, Artículo 19 expuso que “en Cuba se mantiene un cerco legal que prohíbe la existencia del periodismo independiente e impone sanciones”.

En su documento la organización defensora de la libertad de prensa dio detalles sobre las agresiones sistemáticas y generalizadas de la [dictadura](#) durante el 2021.

Solamente en el primer semestre de dicho año “se cometieron 656 agresiones en contra de 84 periodistas, activistas, personas defensoras de los derechos humanos y artistas; de las cuales el 49 % (321) fueron perpetradas en contra de periodistas”, expone el reporte.

Al referirse al aumento de la violencia en el pasado año explicó que durante el

2019 se había documentado que en Cuba “un periodista en promedio podría ser agredido hasta cinco veces en un año. En 2020, el promedio aumentó a seis veces y, en 2021, se elevó hasta ocho veces”.

Según explica la organización, para las mujeres fue peor, pues “en promedio una periodista fue agredida en ocho ocasiones al año en 2020 y hasta 11 en el primer semestre de 2021”.

“Aun cuando la Constitución cubana reconozca explícitamente la libertad de expresión para todas las personas, prohíbe la existencia de medios independientes y exige la colegiación obligatoria, limitando la pluralidad y la diversidad mediática e informativa, haciendo nugatorio el derecho de acceso a la información para aquellos periodistas o personas que quieren hacer investigación, pero no se encuentren dentro de la oficialidad”, expone el texto.

Tras analizar y denunciar esta situación, la ONG mexicana indicó recomendaciones al Estado cubano, entre las que se encuentran liberar a los presos políticos y eliminar las restricciones domiciliarias impuestas a periodistas y manifestantes del 11 de julio y del 15 de noviembre de 2021; así como reconocer el derecho a la protesta en su sentido más amplio, de conformidad con los estándares internacionales.

Artículo 19 exigió también adaptar las normas constitucionales a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión; garantizar el ejercicio de la libertad de expresión y del trabajo periodístico de manera libre y sin violencia y garantizar el acceso a la información de manera universal.

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*